

SEGUNDO INFORME SEMESTRAL - INFORME ANUAL 2025

# INFORME DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO

Proyecto Vial "Sabana de Torres - Curumaní"

Autopista del Rio Grande



GRUP  RTIZ



[autopistadelriogrande.com.co](http://autopistadelriogrande.com.co)

# CONTENIDO

## El Informe de Gobierno Corporativo comprende:

1. Introducción
2. Recomendaciones del Comité anterior.
3. Alcance
  - 3.1 Documentación del Gobierno Corporativo.
  - 3.2 Balance sobre el cumplimiento del Manual de Buen Gobierno Corporativo.
  - 3.3 Resultados de las Auditorías Internas Realizadas sobre la Gestión.
  - 3.4 Resultados de la Auditoría Externa Financiera y Contable.
  - 3.5 Gestión de los principales órganos de la Sociedad.
  - 3.6 Aplicación de la Política de Conflicto de Interés.
4. Conclusiones

# 1. INTRODUCCIÓN

Este documento contiene el Segundo Informe Semestral e Informe Anual, año 2025 de Buen Gobierno Corporativo de la Sociedad según lo dispuesto en los Artículos 47 y 48 del Capítulo X del Manual de Buen Gobierno Corporativo, donde se establece que los Informes son una responsabilidad del Comité de Buen Gobierno Corporativo.

El contenido y base de este informe, en cuanto a recomendaciones, aspectos positivos y por mejorar, es el resultado de la auditoría interna de la Sociedad, realizada en campo y en las oficinas de Bogotá por parte de la Coordinación de SGI y el Área Jurídica; y posteriormente revisado y avalado por el Oficial de Cumplimiento de esta.

## 2. RECOMENDACIONES DEL COMITÉ ANTERIOR

**1ra**

*"(...) se amplíe la información presentada en el cuadro de hallazgos, de manera que se logre comprender el contexto de las observaciones, oportunidades de mejora y no conformidades". (...)"*

### ACCIÓN TOMADA:

Se ajustó la presentación de los hallazgos, incorporando su contexto y una descripción clara de las observaciones y no conformidades identificadas, con el fin de facilitar su comprensión y análisis.

**2da**

*"(...) avanzar en la revisión y actualización del Manual de Buen Gobierno Corporativo, con el fin de incorporar expresamente el cumplimiento de la Resolución 2328 del 2025..."*

### ACCIÓN TOMADA RESPECTO A LA 2DA RECOMENDACIÓN:

Se proyectó, por parte de la Coordinación SGI, la actualización del Manual de Buen Gobierno Corporativo, el Programa de Transparencia y Ética Empresarial, y la Política de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo - SARLAFT y sus anexos. Estos documentos se encuentran en proceso de revisión por parte del Oficial de Cumplimiento, a fin de dar cumplimiento a la Resolución 2328 de 2025 a más tardar el 6 de mayo de 2026. Finalizada esta etapa, serán sometidos a aprobación de la Gerencia General para su posterior divulgación.

## 3. ALCANCE

### 3.1. DOCUMENTACIÓN DEL GOBIERNO CORPORATIVO

#### PARA RESALTAR:

Desde la Coordinación SGI se adelantó la actualización del Manual de Buen Gobierno Corporativo, el Programa de Transparencia y Ética Empresarial, y la Política de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo - SARLAFT y sus anexos. Actualmente, estos se encuentran en proceso de revisión por parte del Oficial de Cumplimiento, con el objetivo de dar cumplimiento a la Resolución 2328 de 2025 a más tardar el 6 de mayo de 2026. Finalizada esta etapa, serán sometidos a aprobación de la Gerencia General para su posterior divulgación.

#### NOTA IMPORTANTE:

La Sociedad garantiza que el personal de nuevo ingreso conozca, comprenda y cumpla las disposiciones del Gobierno Corporativo, a través de capacitaciones específicas durante el procedimiento de vinculación.

#### Actualmente la Sociedad cuenta con los siguientes documentos:

- Manual de Buen Gobierno Corporativo.
- Manual de Ética y Anticorrupción.
- Política de Ética y Anticorrupción.
- Manual Integral de Contratistas/Subcontratistas/Proveedores
- Procedimiento Interno de Compras
- Manual de SAGRILAFT.
- Política de SAGRILAFT.
- Procedimientos Internos de GTH

## 3. ALCANCE

### 3.2. BALANCE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL MANUAL

La Sociedad cumplió con el Manual de Buen Gobierno Corporativo aprobado por la Junta Directiva, destacándose que:

- 1 Los Accionistas recibieron un trato equitativo e información oportuna, garantizando sus derechos conforme a Estatutos y Acuerdo de Accionistas.
- 2 La convocatoria y celebración de las Reuniones de la Junta Directiva y de la Asamblea General de Accionistas, se ajustaron a los Estatutos y a la Ley 222 de 1995.
- 3 Los Directivos de la Sociedad cumplieron sus deberes fiduciarios, ajustados a los Estatutos de la Sociedad y al Manual de Buen Gobierno Corporativo.
- 4 La Administración veló por la aplicación de las Normas generales de ética y conducta entre los empleados y dependientes de la Sociedad.
- 5 Según se detalla más adelante, la Política de Conflicto de Interés, contemplada en el Manual, se aplicó en los casos en que se requirió.
- 6 La Sociedad cumplió con los Procedimientos de Contratación.
- 7 La Sociedad cumplió con la Divulgación, Obligatoriedad y Vigencia del Manual de Buen Gobierno Corporativo.

## 3. ALCANCE

### 3.3. MEJORAS RESULTANTES DE LAS AUDITORÍAS INTERNAS

Para el año 2025 se auditó la divulgación y aplicación del sistema SAGRILAFT y la Política de Ética y Anticorrupción, con el fin de verificar el cumplimiento de los lineamientos, controles y obligaciones, por parte de los proveedores y colaboradores.

- **Primer Ciclo de auditorías 2025 (Febrero-Marzo)**

#### Hallazgos Relevantes

Se evidenció que las políticas SAGRILAFT estaban siendo divulgadas únicamente al personal de reciente vinculación. En respuesta a esta situación, se implementaron capacitaciones periódicas y continuas para todo el personal explicando las políticas y el canal por el cual se pueden enviar PQRS al Oficial de Cumplimiento, así como mecanismos de verificación de la eficacia de las formaciones más relevantes.

## 3. ALCANCE

### 3.3. MEJORAS RESULTANTES DE LAS AUDITORÍAS INTERNAS

- Segundo Ciclo de auditorías 2025 (Septiembre)

#### Hallazgos Relevantes

Se evidenció que la validación de la condición de Persona Expuesta Públicamente (PEP) o de sus vinculados se efectuaba en la fase de contratación. Como medida de mejora, se modificó el formato de solicitud de información a los aspirantes, exigiendo la declaración de dicha condición desde la etapa inicial del proceso. Esto permite aplicar oportunamente las debidas diligencias ampliadas, mitigando riesgos de manera preventiva previo a la formalización del vínculo contractual.

Se identificó la obsolescencia de ciertos formatos de vinculación, toda vez que las inspecciones de seguridad a proveedores migraron a la plataforma INSPEKTOR. Para subsanar este hallazgo, se actualizaron los formatos de registro documentales, integrando formalmente los reportes y certificados emitidos por los aplicativos tecnológicos destinados a la debida diligencia y conocimiento de terceros (contrapartes y colaboradores).

Se constató que los formatos para la vinculación de nuevos proveedores exigían instancias de revisión no contempladas en el procedimiento interno formal. En respuesta a esta desviación, se ejecutó una revisión, depuración y posterior socialización del flujograma de compras, garantizando la concordancia y trazabilidad entre los instrumentos documentales y la realidad operativa del proceso.

## 3. ALCANCE

### 3.3. CONCLUSIONES DEL OFICIAL DE CUMPLIMIENTO

"La administración y validación del riesgo requieren un énfasis especial, derivado del ejercicio de identificación, medición e interiorización de los efectos de la incertidumbre sobre los objetivos de la Concesión. Esto cobra mayor relevancia en la gestión de riesgos asociados al lavado de activos, la financiación del terrorismo, la proliferación de armas de destrucción masiva, la corrupción y el soborno. Por lo anterior, la gestión del riesgo se constituye como la columna vertebral del programa de cumplimiento SARLAFT, potenciando la generación de valor en todos los procesos organizacionales".

"Dado el contexto normativo que tienen dichos sistemas, la Concesión en el ejercicio de auditoría identificó la necesidad de optimizar el proceso de Gestión de Compras mediante la depuración del sistema documental. Actualmente, la permanencia del formato FT-COM-010 genera ineficiencias y riesgos de trazabilidad, al tratarse de un instrumento obsoleto frente a la dinámica operativa del proyecto."

"En cuanto a la Gestión de Talento Humano, se detectó una brecha en la oportunidad de los controles SARLAFT, debido a que la validación de la condición de Persona Expuesta Públicamente (PEP) se posterga hasta la fase de contratación. Para mitigar riesgos normativos y evitar retrasos en la vinculación, se recomienda reestructurar el protocolo de selección, anticipando la solicitud y verificación de esta información a la etapa de entrevista. Esto asegurará que la toma de decisiones esté alineada con las políticas de prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo desde el primer contacto con el aspirante."

## 3. ALCANCE

### 3.4. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA EXTERNA FINANCIERA



PwC Contadores y Auditores S.A.S., presentó Informe como Auditor Independiente, sobre los Estados Financieros, los cuales comprenden el estado de situación financiera de propósito especial al 30 de junio de 2025.

#### CONCLUYENDO EL AUDITOR:

*"(...) los estados financieros intermedios de propósito especial adjuntos, fielmente tomados de los libros, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de Autopista del Rio Grande S.A.S., al 30 de junio de 2025 y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el periodo de seis meses terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia (...)"*

**NOTA:** Los estados financieros a corte de 31 de diciembre de 2025 se encuentran en estado de elaboración y pendientes de ser aprobados en la asamblea ordinaria de accionistas dentro del primer trimestre de 2026.

## 3. ALCANCE

### 3.5. GESTIÓN DE LOS PRINCIPALES ÓRGANOS DE LA SOCIEDAD

ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS			
AÑO	FECHA	TIPO	REGISTRO
2025	20/03/2025	Ordinaria	Acta No. 13
	21/08/2025	Extraordinaria	Acta No. 14
	16/12/2025	Extraordinaria	Acta No. 15
	26/12/2025	Extraordinaria	Acta No. 16

JUNTA DIRECTIVA			
AÑO	FECHA	TIPO	REGISTRO
2025	20/02/2025	Extraordinaria	Acta No. 20
	20/03/2025	Ordinaria	Acta No. 21
	15/05/2025	Extraordinaria	Acta No. 22
	19/06/2025	Ordinaria	Acta No. 23
	31/07/2025	Extraordinaria	Acta No. 24
	21/08/2025	Extraordinaria	Acta No. 25
	18/09/2025	Ordinaria	Acta No. 26
	16/10/2025	Extraordinaria	Acta No. 27
	25/11/2025	Extraordinaria	Acta No. 28

## 3. ALCANCE

### 3.6. APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE CONFLICTO DE INTERÉS

#### ALCANCE DE LA POLÍTICA

El Capítulo XII del Manual de Buen Gobierno Corporativo, establece que la Sociedad debe solicitar al menos a dos (2) Compañías Comparables (distintas a compañías vinculadas con los Accionistas) propuestas para la prestación de servicios que se demandan (diferentes a los del Contrato EPC). Cualquiera de los miembros de la Junta Directiva que esté interesado en prestar los servicios tiene la facultad de designar al menos otras dos (2) empresas que sean Compañías Comparables para que se pida oferta a las mismas.

Una vez recibidas las propuestas se presentarán, junto con la del Accionista Interesado, a la Junta Directiva para que ésta las evalúe.

**La Junta Directiva decidirá, con base en los criterios del mercado correspondiente, cuál de las propuestas de servicios se aceptará y en qué condiciones.**

#### APLICACIÓN DURANTE 2025

Durante la vigencia 2025, se suscribió con la Sociedad ZIMA SEGURIDAD LTDA. la orden de compra No. 827. Ante lo cual, y de acuerdo con el artículo 23.7 de la Ley 222 de 1995 y el artículo 55 del Manual de Buen Gobierno Corporativo:

- Se invitó a un número plural de oferentes.
- La escogencia respondió a factores objetivos.
- La contratación fue autorizada por la Junta Directiva de la Sociedad.



## 4. CONCLUSIONES

Las reuniones de los Órganos Sociales de Dirección y Administración se han convocado y celebrado de acuerdo con la Ley y los Estatutos Sociales.

Los derechos atribuidos a los Accionistas en el Manual de Buen Gobierno Corporativo, en los Estatutos y en el Acuerdo de Accionistas se han garantizado.

Las Políticas de Inhabilidades e Incompatibilidades, y de Conflicto de Interés, fueron respetadas en el ejercicio de la vigencia 2025.

El resultado de las Auditorías Interna y Financiera, fueron acordes con lo establecido en el Manual de Buen Gobierno Corporativo de la Sociedad.